



MEMORIA TÉCNICA VALORADA

CAMINO PARALELO A-68 FASE-III



MEMORIA JUSTIFICATIVA



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Esta memoria recoge la tercera de las fases de actuación sobre el camino paralelo a la A-68 a su paso por las inmediaciones de la localidad de Tudela. Previamente se ha actuado en las dos fases anteriores sobre ese mismo camino mediante la mejora y el asfaltado de los encuentros del camino con las carreteras NA-6840 y la NA-1211-C.

Este camino discurre de forma paralela a la A-68 y es muy utilizado por el intenso tráfico agrícola de la zona, ya que este camino da servicio a un gran número de parcelas.

Se trata de un camino ejecutado en zahorras y que, provocadas por el tráfico anteriormente mencionado, presenta cazuelas y zonas de acumulación de agua y barro que contribuyen al deterioro de la superficie de rodadura.

Además, debido a la proximidad del camino con la autovía, durante las épocas estivales se producen grandes nubes de polvo provocadas por el tráfico de vehículos sobre el camino que afectan a los usuarios que circulan por la A68 y, en ocasiones se producen situaciones de riesgo que, con la actuación que se presenta en esta memoria valorada, se pretenden disminuir e incluso eliminar.

La actuación comprende dos zonas del camino, una de 1.703 metros lineales y otra de 758 metros lineales, en una anchura de aproximadamente 4 metros.

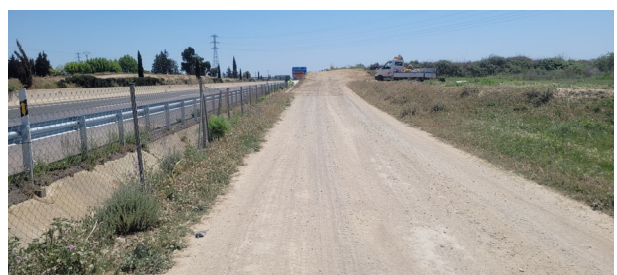
En primer lugar se regularizarán las zonas puntuales y se sanearán los blandones para conseguir una superficie de explanada firme. Posteriormente se procederá al barrido del excedente del árido actual del camino y por último se realizará el extendido de una mezcla bituminosa en caliente del tipo AC16 SURF 50/40 Semidensa, incluido el riego de imprimación necesario en el contacto camino-asfalto.

Finalmente, será necesario dejar todas las tapas de los distintos servicios enrasadas con la nueva superficie de aglomerado

A continuación se presenta un reportaje fotográfico del estado actual del camino. Se puede apreciar la cercanía con la autovía y la existencia de varias arquetas de distintos servicios en el camino.



REPORTAJE FOTOGRÁFICO SITUACIÓN ACTUAL





PPTP



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Definición y ámbito de aplicación

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo PPTP) constituye un conjunto de instrucciones para el desarrollo de las obras a que se refiere la presente Memoria Técnica Valorada (MTV), y contiene, por referencia a las mismas, las condiciones técnicas normalizadas referentes a los materiales a utilizar, el modo de ejecución y medición de las diferentes unidades de obra y, en general, cuantos aspectos han de regir en las obras comprendidas en la presente MTV.

Instrucciones, Normas y Disposiciones aplicables

Serán de aplicación, con carácter general todas aquellas disposiciones que hagan referencia a los trabajos especificados en esta MTV, y en concreto, la siguiente normativa (convenientemente actualizada):

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG3)
- Nuevo Código Estructural, de 2021
- Antigua Instrucción de Hormigón Estructural, EHE08
- Antigua Instrucción de Acero Estructural, EAE11
- Normativa de la Junta Municipal de Aguas de Tudela
- Código Técnico de Edificación, CTE
- Condiciones básicas de accesibilidad en espacios públicos urbanizados (Orden VIV/561/2010)
- Norma 6.1-IC "Secciones de firme" de la instrucción de carreteras
- Norma 8.1-IC "Señalización Vertical", de la Instrucción de carreteras
- Norma 8.2-IC "Marcas Viales"
- Norma 8.3-IC "Señalización de obras"
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo, de Contratos Públicos
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales
- RD 171/04, de 30 de enero, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales
- RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Responsabilidad del contratista

Será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños causados a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de las obras.

La Dirección de Obra podrá ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes y los gastos que se originen serán de cuenta del contratista hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra.



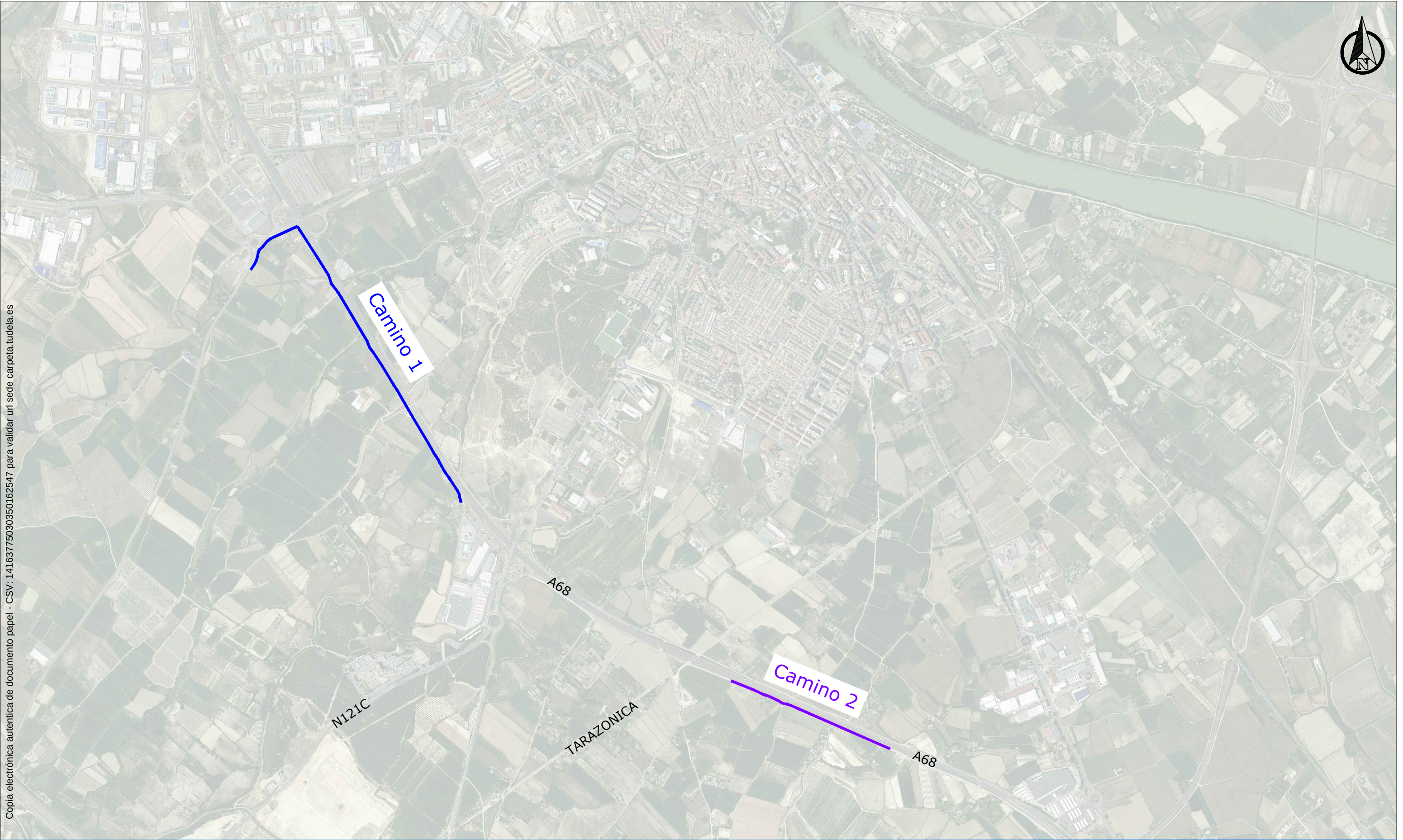
Responsabilidad del contratista

En el caso de que se prevea subcontratar parte de la obra, se estará a lo dispuesto en el artículo 3 punto 2 del RD 1627/1997, según el cual, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Este coordinador deberá cumplir los requisitos y las funciones que figuran en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

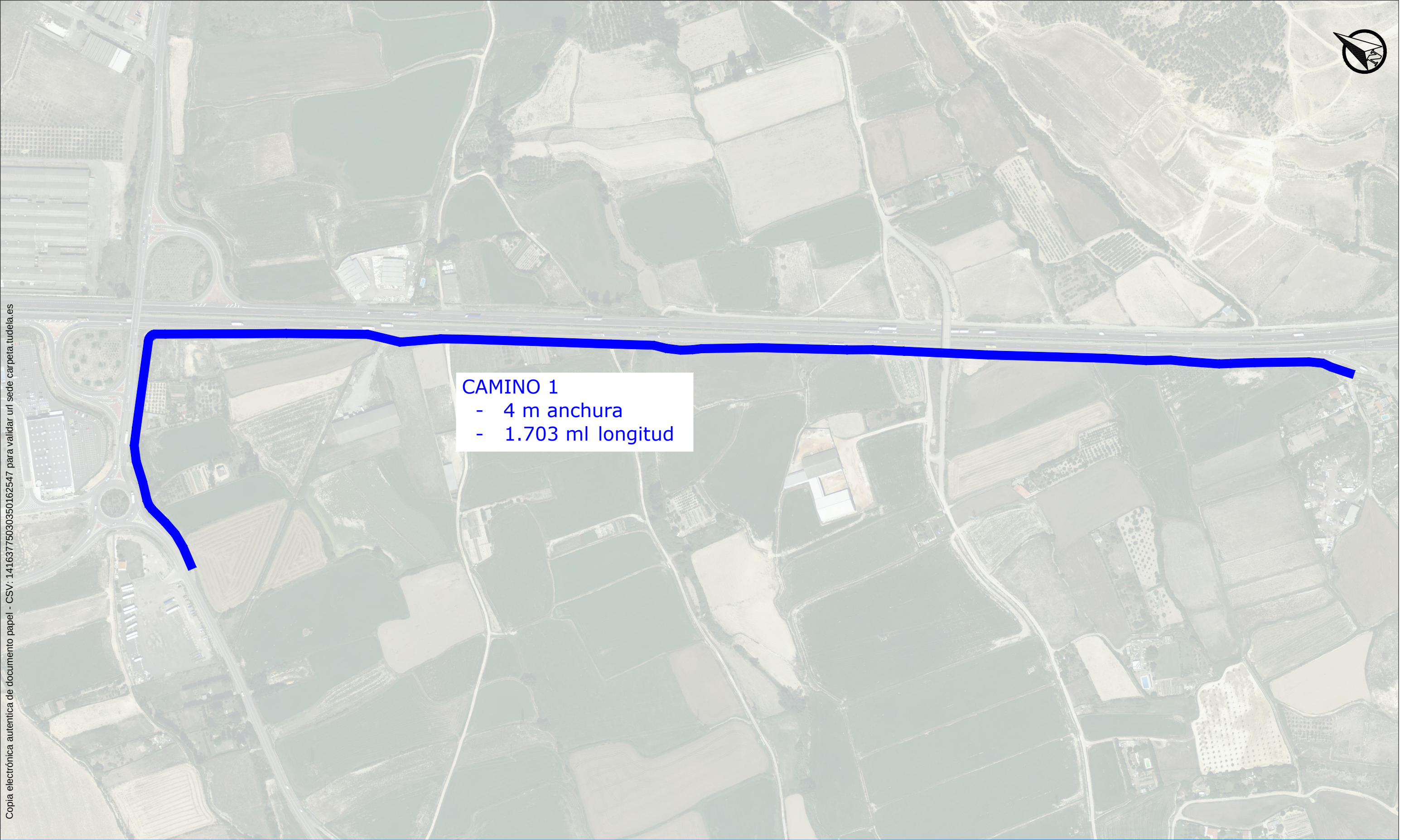
El adjudicatario correrá con los gastos que pudieran originarse relativos a la Coordinación en materia de seguridad y salud.

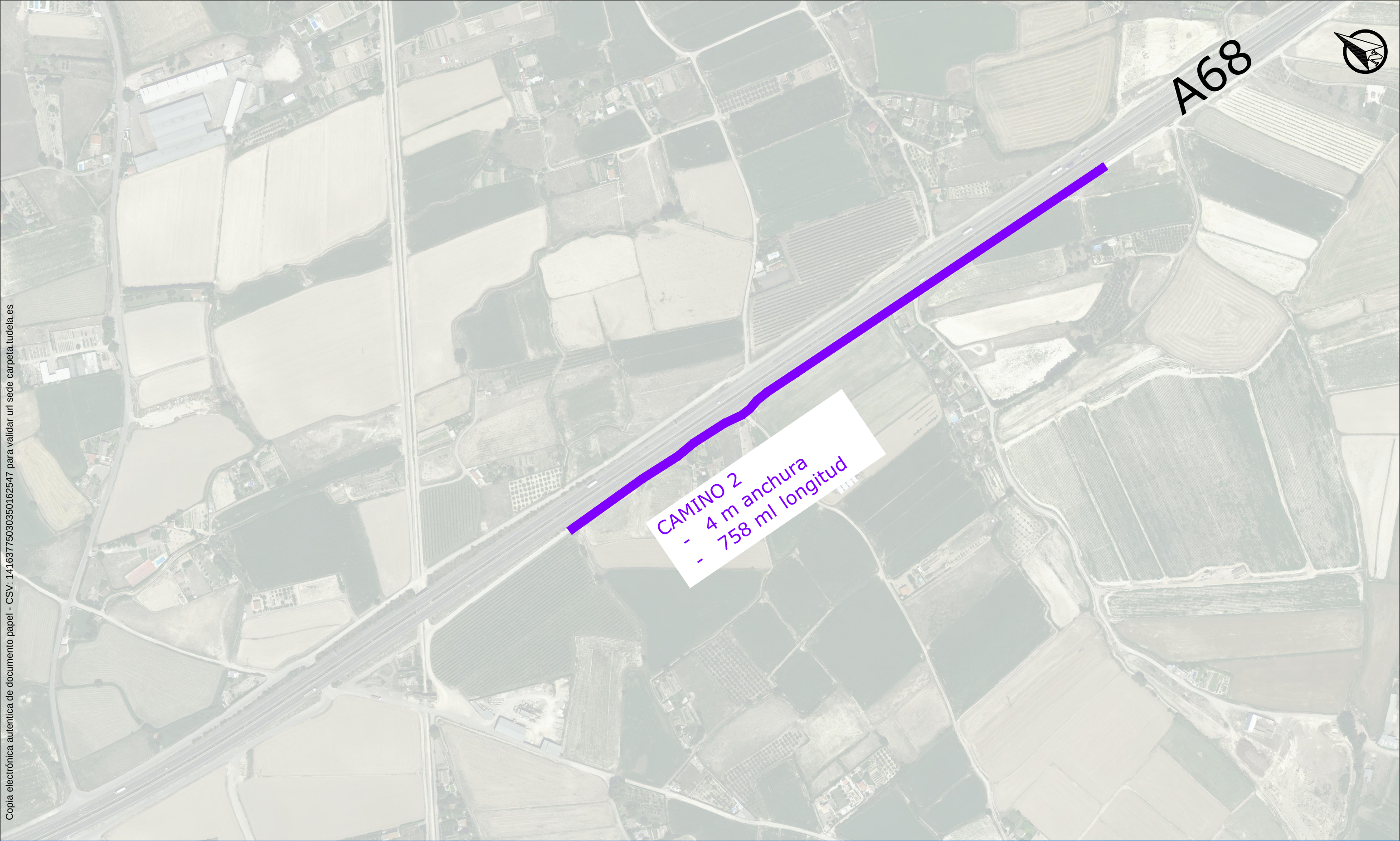


PLANOS



Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 141637750303050162547 para validar ur sede carpeta.tudela.es







PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAMINO PARALELO A-68 FASE-III

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	ASFALTADO CAMINOS	107.438,02	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	107.438,02	
	5,00 % Gastos generales	5.371,90	
	5,00 % Beneficio industrial	5.371,90	
	Suma	10.743,80	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	118.181,82	
	21% IVA	24.818,18	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	143.000,00	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

TUDELA, 31 de mayo de 2022.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CAMINO PARALELO A-68 FASE-III

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	ASFALTADO CAMINOS							
01.01	m2 Suministro y puesta en obra de MBC tipo AC16 SURF 50/70 S (antiguo S-12) m2. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF 50/70 S (antiguo S-12) en capa de rodadura de 6 cm de espesor, árido silíceo, filler, extendida y compactada. La unidad incluye el barrido del excedente del árido actual del camino, el chuleteo previo para regularizar zonas puntuales y el saneo de blandones, los riegos asfálticos y el betún, la puesta a cota y recrecido de marcos y tapas de arquetas existentes con relleno perimetral de asfalto en caliente, el emboquille antes y después de las obras de drenaje transversal, el corte y conexión con los pavimentos existentes así como la parte proporcional de señalización provisional y señalista para mantenimiento de tráfico, la seguridad y salud de los trabajos y la gestión de los residuos							
	Camino 1	1	1.703,00	4,00		6.812,00		
	Camino 2	1	758,00	4,00		3.032,00		
						9.844,00	10,91	107.438,02
	TOTAL 01.....							107.438,02
	TOTAL.....							107.438,02